

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Simplificado (Art. 159 LCSP)

Valor estimado superior a 80.000,00 € e igual o inferior a 2.000.000,00 € en obras
Valor estimado superior a 60.000,00 € e igual o inferior a 140.000 euros en suministros y servicios
(no incluye IVA.)

Referencia: 24EXMA-040

Código Infr.: 50-35-03-O

Contrato de: "Captación de agua salada en la margen izquierda del río Guadalmedina para suministro a las nuevas instalaciones pesqueras en el Puerto de Málaga"

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificado que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto base de Licitación:	146.138,99 €, IVA excluido
Presupuesto de todas las prórrogas:	
Otros:	
Total Valor Estimado del Contrato:	146.138,99 €, IVA excluido

Valor Estimado: 146.138,99 €, IVA Excluido

Presupuesto Base Licitación: 176.828,18 €, IVA Incluido

Anualidades: Los importes de las anualidades se muestran excluido IVA
(2024) 146.138,99 €

CPV: 45231110-9 Trabajos de construcción de tendidos de tuberías.
45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua.
45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.
45262220-9 Perforación de pozos de agua.
42122000-0 Bombas (equipos de bombeo).

Fecha: La de la firma electrónica.

<p>1. Objeto del contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Objeto: La contratación de los trabajos necesarios relativos a la obra civil necesaria para llevar a cabo la ejecución de la captación de agua salada de mar en la margen izquierda del río, así como su transporte hasta las nuevas instalaciones pesqueras en la margen derecha.</p> <p>Justificación: Las nuevas instalaciones pesqueras del Puerto de Málaga se encuentran ubicadas en la margen derecha del Río Guadalmedina.</p> <p>Para el tratamiento y lavado de la pesca fresca se precisa disponer de agua de mar. En la margen derecha del río, vierten los aliviaderos (red unitaria) por lo que la calidad de la captación en dicha margen puede verse comprometida por contaminantes de naturaleza biológica.</p> <p>Con el presente expediente se propone ubicar la captación en la margen izquierda del río, más concretamente en el vial de acceso al muelle de pilotes de la citada margen, transportando el agua mediante una conducción forzada o de impulsión que discurrirá por el muro de ribera, para más tarde cruzar el río adosando la misma al puente carretero y rompiendo carga en un depósito prefabricado de PRFV dispuesto en las nuevas instalaciones pesqueras.</p>
---	--



<p>2. Certificado de la existencia de crédito (Art. 116.3):</p>	<p>Se Certifica por el Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.</p>
<p>4. Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 124) (Norma de Delegación de Funciones 2.2.1.2 acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, modificada por modificada por ACA de 22.05.2018, 20.12.2018, 22.02.2021 y 18.02.2022.</p>	<p>Se aprueba por el Jefe del Área de Desarrollo Portuario, Infraestructuras y Sostenibilidad, ejerciendo la suplencia del Director de la Autoridad Portuaria de Málaga, en este asunto, por resolución de su Presidencia, de fecha 14 de marzo de 2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito con fecha junio de 2024, por el Responsable de Mantenimiento, D. Antonio Fco. Cívico Cívico y el Jefe de División de Proyectos y Obras, D. Francisco J. Martín Pérez.</p>
<p>5. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme al art. 62 y del 237 a 246 de la LCSP y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares)</p>	<p>Se designa por el Órgano de Contratación Director Facultativo de las Obras al Jefe del Departamento de Infraestructuras y Sostenibilidad, D. Francisco J. Martín Pérez.</p>
<p>6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas en los términos establecidos en la ley</p>	<p>El Órgano de Contratación resuelve en fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.</p>





- 1) Informe Justificativo de la Necesidad de la contratación y Justificación de no división por lotes
El Jefe del Departamento de Infraestructuras y Sostenibilidad

Francisco J. Martín Pérez

- 2) Certificado de Existencia de Crédito.

El Jefe del Área de Finanzas, Planificación e Innovación

Rafael J. Bermúdez Rivero

- 4) Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.
El Jefe del Área de Desarrollo Portuario, Infraestructuras y Sostenibilidad

José Moyano Retamero

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas y Designación del Director Facultativo del Contrato.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Carlos Rubio Basabe



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	FRANCISCO JOSÉ MARTÍN PÉREZ	28/06/2024 14:21 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	RAFAEL JAVIER BERMUDEZ RIVERO	29/06/2024 22:31 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	JOSÉ MOYANO RETAMERO	01/07/2024 11:40 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	CARLOS RUBIO BASABE	01/07/2024 13:28 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-521b-bc22-71fb-929a-f4c8-a3ec-800c-0fd9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

